



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 25 de octubre de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 245

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

El BOLETIN OFICIAL dispone de un ejemplar en el sitio de...

Los señores Secretarios de Hacienda y de Rentas y Exacciones tienen la estrecha responsabilidad de conservar los originales de los decretos, resoluciones, ordenes y disposiciones que se publican en el BOLETIN OFICIAL para su encuadernación al final de cada semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL en el sitio de...

Los señores Secretarios de Hacienda y de Rentas y Exacciones tienen la estrecha responsabilidad de conservar los originales de los decretos, resoluciones, ordenes y disposiciones que se publican en el BOLETIN OFICIAL para su encuadernación al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.873

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Siendo conveniente que la actual campaña de Alfabetización continúe con el éxito de la pasada, se recuerda a los señores Alcaldes donde existan escuelas de este tipo la necesidad de que se divulguen por medio de anuncios y pregones para el debido conocimiento de los interesados. Donde no estén establecidas, pero cuenten con analfabetos, deberá gestionarse por la Autoridad municipal la propuesta de alfabetizadores auxiliares.

Zaragoza, 21 de octubre de 1965.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

...

Núm. 4.874

Don Romualdo Marcellas Barsed, de Luesia, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Luesia

Partida: "Paco de Arba"

Extensión: 400 hectáreas

Linderos: Norte, don Antonio Carbó Samper; Sur, monte de Uncastillo; Este, camino de Farasdués, y Oeste, río Arba.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legiti-

mos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de octubre de 1965.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 4.868

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se ha acordado contratar, mediante subasta, el arriendo de la Plaza de Toros de Zaragoza, perteneciente al Hogar Pignatelli, que comprenderá desde 1.º de diciembre de 1965 hasta el 30 de noviembre de 1967, con sujeción al correspondiente pliego general de condiciones aprobado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales), en los días y horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser interpuestas las reclamaciones o reparos que se estimen perti-

mentos contra el pliego que la regula, en el término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; pasado dicho plazo no será atendida reclamación alguna.

Lo que por el presente anuncio se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de octubre de 1965.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

...

Núm. 4.869

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Aprobado en sesión plenaria del día 16 de octubre de 1965 el pliego de condiciones de subasta para la contratación de la ejecución de las obras de "cerramiento del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y nuevo depósito de cadáveres", queda expuesto al público por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y a efectos de reclamaciones, según lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 18 de octubre de 1965.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

...

Núm. 4.747

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de esta Corporación durante el pasado mes de agosto de 1965, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

DÍA 3

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar relación valorada y certificación número 4 de obra ejecutada en el camino vecinal 610, importante 183.490'28 pesetas.

—Idem idem la núm. 8 por obras realizadas en la carretera de Tauste a Luceni, importante 1.114.724'56 pesetas.

—Autorizar a un vecino de Tauste para circular con un tractor arras-trando dos remolques por vías provinciales.

—Idem a un vecino de Villadoz para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem idem.

—Idem al Presidente del Sindicato de la Comunidad de Regantes del Término de Urdán para construir una acera delante de las casillas números 7 y 9, propiedad del Sindicato de Regantes del Término de Urdán.

—Idem al Presidente de la Hermandad Sindical de Agón para construir tres tajeas de paso sobre cuneta.

DÍA 5

Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas presentadas por don José Paricio, por un importe de 3.250 pesetas, correspondiente a la adquisición de 500 litros de gasolina para los vehículos de la Diputación.

—Idem idem importante pesetas 1.000 para gastos de material para los vehículos de la Diputación.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil, importantes 187'25 pesetas.

—Aprobar cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Frescano, por un importe de 10.000 pesetas, concedidas por esta Corporación para obras de reparación del edificio del Ayuntamiento.

—Idem idem por el de El Frasno, importante 22.000 pesetas, para efectuar obras de pavimentación.

—Idem por el de Santa Eulalia de Gállego, importante 6.500 pesetas, para efectuar obras de reparación de un lavadero.

—Aprobar cuentas presentadas por el señor Secretario particular de la Presidencia, por un importe de pesetas 20.000, correspondientes a gastos de representación de la Corporación.

—Aprobar cuentas justificativas de la Corporación, importantes pesetas 22.728'62.

—Aprobar cuenta justificativa de gastos de carácter oficial presentada por un señor Diputado, cuyo importe asciende a 712 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil, importantes 12.631'60 pesetas.

—Idem idem de la Corporación, importantes 65.615 pesetas.

—Aprobar nota de dietas con motivo de viajes oficiales efectuados por el chofer y conductor mecánico de la Presidencia durante junio, cuyo importe total asciende a 2.150 pesetas.

—Aprobar cuentas presentadas por el señor Diputado Delegado de la Institución "Fernando el Católico", importante 16.666'66 pesetas, correspondientes a gastos de personal durante enero de 1964.

—Idem idem durante febrero 1964.

—Idem idem durante marzo 1964.

—Idem idem durante abril 1964.

—Idem idem durante mayo 1964.

—Idem idem durante junio de 1964.

—Idem idem durante julio 1964.

—Idem idem durante agosto 1964.

—Idem idem durante septiembre 1964.

—Idem idem durante octubre 1964.

—Idem idem durante noviembre 1964.

—Idem idem durante diciembre 1964.

Comisión de Cooperación

Devolver al contratista de las obras del matadero de Borja la fianza constituida como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, cuyo importe asciende a 41.363'92 pesetas.

—Acusar recibo del escrito del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza relativo a las obras de construcción de un colector en el barrio de Santa Isabel.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, importantes 4.612'96 pesetas.

—Aprobar la factura de "T. E. B. A." por suministros efectuados a Mater-

nidad Provincial, importantes pesetas 4.800'37.

—Aprobar relación de obligaciones remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli, importantes 356.556'52 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas durante junio de 1965 por enfermos de esta provincia en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, importante 47.755'50 pesetas.

—Aprobar nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares durante el primer semestre de 1965, importante 171'50 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos por el Servicio de Investigación de la Beneficencia Provincial durante junio de 1965, importante pesetas 73.134.

—Autorizar la salida provisional de un acogido del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem idem de tres acogidos en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Ratificar la entrega de una niña nacida en Maternidad a su madre.

—Autorizar un ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

DÍA 10

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Autorizar un ingreso en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe.

DÍA 11

Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar facturas de gastos médicos y farmacéuticos presentadas por un empleado provincial, cuyo importe asciende a 3.572'80 pesetas.

DÍA 12

Comisión de Personal y Plantillas

Mostrar el sentimiento de esta Presidencia, en nombre de toda la Corporación provincial, por el fallecimiento de la hermana Vicenta Fuster, que prestaba su benemérita función en el Hospital provincial.

—Abonar a doña Inés Serrano Bueno, limpiadora jubilada del Palacio provincial, la cantidad de 1.075 pesetas en concepto de paga extraordinaria que debía de serle abonada con la mensualidad de junio.

—Acceder a la petición de un funcionario jubilado y, en su consecuencia, elevar escrito a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Adminis-

tración Local sobre actualización de pensión.

—Asignar una gratificación de pesetas 500 mensuales al Regente interino de la Imprenta provincial por reparación, limpieza y entretenimiento de la maquinaria existente en dicho taller.

Comisión de Agricultura

Aprobar la factura presentada por "Laboratorios de Sanidad Veterinaria", S. A., por el suministro de medicamentos para el ganado de la Vaquería provincial, importante pesetas 889'85.

—Idem idem durante el mes de marzo, importante 1.255'42 pesetas.

—Idem la presentada por "Talleres Andrés Vicente" por reparación de la maquinaria agrícola de la Corporación, importante 3.368'50 pesetas.

—Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la administración de la Vaquería provincial durante junio y julio del actual, importante 5.000 pesetas.

—Idem con motivo del esquila del ganado del Servicio provincial de Mejora Ovina durante mayo y julio de actual, importante 1.125 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante junio de 1965, importante 262.749'85 pesetas.

—Idem facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, importantes 63.786'59 pesetas.

—Conceder a un acogido del Hogar Pignatelli una licencia de treinta días para realizar prueba de trabajo.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Elevar a definitivo un ingreso en Maternidad e Inclusa provincial.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Autorizar un ingreso en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Elevar a definitivo un ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar un ingreso en la Institución para Deficientes Mentales de Nuestra Señora de Montserrat, de Caldas de Malavella.

Comisión de Propiedades

Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto pro-

vincial, importante 16.126'90 pesetas, por redacción de un proyecto de obras en el Hospital Provincial.

—Aprobar el proyecto de reparación del entramado y alcantarillado de los baños generales en el Hospital Provincial, cuyo importe asciende a 88.479'99 pesetas.

—Autorizar a los arrendatarios de los locales comerciales núms. 8, 9 y 10, del bloque núm. 10 del paseo de María Agustín para abrir una puerta directa desde sus locales a los servicios comunes del indicado bloque.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial, importante 1.041'37 pesetas, por redacción del proyecto de reparación del entramado y alcantarillado de los baños generales del Hospital Provincial.

DIA 14

Comisión de Personal y Plantillas

Clasificar a varios componentes de la Banda provincial de Música en la categoría de "solistas", conforme a la Reglamentación nacional de Trabajo para Profesionales de la Música.

DIA 16

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a la reverenda Madre Abadesa de las Religiosas de Santa Clara para apertura de un hueco para colocar una puerta para acceso a huerta lindante con el camino vecinal de El Busto a la carretera de Borja a Tarazona.

DIA 19

Comisión de Propiedades

Aprobar liquidaciones de las cantidades recaudadas en el Aparcadero durante el mes de julio último, que ascienden a 24.701 pesetas.

—Aprobar cuenta presentada por don Daniel Aguilar Oca por trabajos de albañilería en la sala de Santa Rosa, del Hospital Provincial, importante 58.338'59 pesetas.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial, importante 1.208'44 pesetas, correspondiente al proyecto de reforma del altar mayor del Hospital Provincial.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar cuenta de gastos ocasionados durante el mes de mayo con motivo de la conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección

de Vías y Obras, importante pesetas 802'25.

—Autorizar a un vecino de Villarreal de Huerva para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Autorizar a otro vecino de Almonacid de la Sierra para idem.

—Autorizar a un vecino de Mallén para proceder a la apertura de un hueco para colocar una puerta de acceso a edificio de su propiedad.

—Idem al señor Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo para cruzar con una tubería de aguas residuales del silo de Tarazona el camino vecinal de Malón a Grisel.

—Autorizar a un vecino de Luna el empleo de un tanque automóvil para llenado de aljibes del santuario.

—Idem a un vecino de Luceni para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem a dos vecinos de Rivas para circular con un tractor arrastrando dos remolques por vías provinciales.

—Idem a un vecino de Torrellas para construir una nave industrial de una planta.

—Idem a un vecino de Villarreal de Huerva para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem idem a otro de Lacorvilla.

—Idem idem a un vecino de Lacorvilla para construir dos tajeas de paso sobre cuneta.

—Idem a un vecino de Villarreal de Huerva para construir una tajea de paso sobre cuneta.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli durante julio 1965, importantes 236.734'48 pesetas.

—Aprobar facturas presentadas por el Capellán del Cementerio del Hospital Provincial, importante 2.000 pesetas.

—Aprobar factura de Garaje Palafox por la prestación de un servicio de ambulancia para el traslado de una enferma al Hospital Provincial durante junio de 1965, importante 360 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas durante julio de 1965 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Mental "Pedro Mata", de Reus, importante 49.347'35 pesetas.

—Idem idem durante julio 1965 en el Instituto Torremar, de San Ginés de Vilasar, importante 5.115 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa

provincial, importante 620 ptas., relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza durante julio de 1965.

—Idem idem importante 5.760 pesetas, relativa a idem, a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, correspondiente a julio 1965.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Autorizar la entrega de una niña nacida en Maternidad a su madre.

—Idem idem la de un niño.

—Autorizar una salida definitiva de Maternidad e Inclusa provincial.

—Autorizar la entrega de un niño nacido en Maternidad a su madre.

—Disponer una baja definitiva en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar una salida definitiva de Maternidad e Inclusa provincial.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem idem.

—Autorizar un ingreso en Maternidad e Inclusa provincial.

—Conceder a un ex acogido del Hogar Pignatelli la cantidad de pesetas 1.000 en concepto de premio de nupcialidad.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la distribución de la cantidad de 65.866'37 pesetas durante el año 1965 entre los acogidos de ambos sexos del Hogar Pignatelli, procedente del legado "Gracia Aráiz".

DIA 25

Comisión de Propiedades

Aprobar relación de facturas correspondientes a la competencia del Negociado, cuyo importe asciende a 337'40 pesetas.

—Que por los técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial se estudien y rectifiquen las deficiencias en el suministro de la calefacción a la planta tercera y planta noble del Palacio provincial.

Comisión de Agricultura

Aprobar factura presentada por don Antonio Mariñosa por suministro de carbón y pienso para la Vaquería provincial durante julio del actual, importante 6.237 pesetas.

—Idem idem durante junio, importante 17.003 pesetas.

—Idem por "Tejera y Olivares", S. en C., de Camas (Sevilla), por suministro de 120 litros de zotal para la Vaquería provincial, importante 2.340 pesetas.

—Idem por "Eléctricas Reunidas" por suministro de luz a la Vaquería provincial y dependencias de la Granja Agrícola, importante pesetas 609'10.

—Aprobar la venta de 2.268 litros de leche a la Central Lechera de Zaragoza, sobrante del suministro a los establecimientos provinciales, cuyo importe asciende a 12.463 pesetas.

Comisión de Propiedades

Proceder a la confección de cinco o seis ejemplares del proyecto reformado de las viviendas de renta limitada del paseo de María Agustín, propiedad de la Excm. Diputación.

Comisión de Personal y Plantillas

Abonar a una limpiadora provincial la cantidad de 3.431'35 pesetas como parte del importe total de los gastos originados con motivo de una intervención quirúrgica.

—Aprobar nota de dietas y gastos presentada por don Feliciano Morales, importante 135 pesetas, dimanantes de un viaje a Caspe.

—Conceder a un empleado de la Imprenta la cantidad de 70 pesetas en concepto de socorro de lactancia por el nacimiento de un hijo.

—Aprobar la factura de casa "Foto Luker", importante 120 pesetas, por trabajos realizados de reproducción de tarjetas de identidad de funcionarios provinciales.

—Mostrar el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de don Mariano Gimeno Saleté, oficial del taller de Jardinería.

—Convocar a los practicantes interinos y contratados del Hospital Provincial para que acepten la adjudicación de zonas del Servicio Médico-Farmacéutico.

—Desestimar una instancia suscrita por don Benito Simón solicitando rectificación de las bases de contratación aprobadas en sesión plenaria de 27 de marzo del año en curso, por no ser procedente su petición.

DIA 28

Comisión de Personal y Plantillas

Nombrar a don Gregorio Estella Falcón maquinista de la Imprenta Provincial con carácter eventual.

—Informar favorablemente la Excelentísima Diputación Provincial el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Tudela y Zaragoza, por la margen izquierda del río Ebro.

Zaragoza, 31 de agosto de 1965.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 4.875

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos número 45 de entrada y 37135 de registro, de 7.000 pesetas, a nombre de don Antonio Tejero Gil, se anuncia en este periódico oficial para que, llegando a conocimiento de quien lo hubiera encontrado, pueda presentarlo en el plazo de dos meses en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que transcurrido el mencionado plazo se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1965. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 4.863

Administración de Rentas Públicas

JUNTAS DE EVALUACION GLOBAL

Impuesto industrial, año 1964

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la instrucción provisional de 9 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 22 de enero de 1959, reguladora de la cuota de beneficios del impuesto industrial, no habiéndose elegido Comisionados titular y suplente de las Secciones de las Juntas que a continuación se expresan, se pone en conocimiento de los interesados que esos nombramientos se efectuarán de oficio, mediante sorteo, entre los componentes de cada Sección, ante una Mesa constituida por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, el Administrador de Rentas Públicas y el Secretario de la respectiva Junta, el día 5 de noviembre, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose a las personas interesadas que podrán asistir al acto de sorteo.

Los nombramientos a efectuar se refieren a las secciones primera y segunda de la Junta 11-70-4 y a las secciones primera, segunda y tercera de la Junta 11-70-5.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 20 de octubre de 1965.—
El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 4.758

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don José Moliner Artal la instalación y funcionamiento de una fábrica de muebles, con 15 motores y una potencia total de 33'5 CV., en avenida Cataluña, 249,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 4.758

Habiendo solicitado don Angel Marín Pérez la instalación y funcionamiento de un taller de fabricación de calzados, con 4 motores y una potencia total de 3 CV., en Doctor Iranzo, 7,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 4.758

Habiendo solicitado don Angel Gracia Gracia la instalación y funcionamiento de un taller de anodizado de aluminio, con 4 motores y una potencia total de 5 CV., en Parque, 17,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 4.758

Habiendo solicitado don Macario García García la instalación y funcionamiento de un taller de pintura, con 3 motores y una potencia total de 1'5 CV., en Santa Quiteria, 23,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 4.758

Habiendo solicitado "Comercial Industrial Aceitera", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de neutralización de aceites, con 18 motores y una potencia total de 31'50 CV., en avenida Cataluña, 50,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 4.758

Habiendo solicitado don Alfonso Biel Gonzalvo la instalación y funcionamiento de una industria de confecciones de bolsas de plásticos, con 1 motor de 1 CV., en Florián Rey, 10,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.703

Confederación Hidrográfica del Ebro

SERVICIO FORESTAL

Rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 236, del 14 de los corrientes, en el que se publica anuncio de "aprovechamiento de pastos en el embalse de Moneva", se ha observado un error de transcripción en el precio de licitación en alza, debiendo ser el de 6.900 pesetas, en lugar de 66.900 pesetas, que figura en el aludido anuncio.

Lo que se comunica para la oportuna rectificación del error.

Zaragoza, 21 de octubre de 1965.—
El Ingeniero Jefe: P. A., Rafael María Corral.

Núm. 4.815

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 23 de septiembre de 1965 ha sido aprobado técnicamente el "proyecto de depósito elevado y estación depuradora para el abastecimiento de Sástago (Zaragoza)".

Las obras de que consta este proyecto son las siguientes: Depósito elevado y estación depuradora, compuesta de dosificador de coagulante, floculador, decantador, dosificador de cloros y filtros, además de una pequeña elevación, con el fin de situar los caudales necesarios en el depósito elevado.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 18 de octubre de 1965.—
El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, (ilegible).

Núm. 4.814

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota-anuncio*

Don Miguel de Val Andaluz, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid (calle Ejica, número 7, bajo), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo construido en una finca de su propiedad, situado en la partida "El Brazal", en el término municipal de Tobed (Zaragoza), a unos dos metros de distancia de la margen derecha del río Grío, con destino al riego de su propiedad. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 6 de octubre de 1965. —
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 4.813

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de septiembre de 1965 en la provincia de Zaragoza.

Núm. del expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, cauce público, término municipal e importe de la multa

449-D-65. Mariano Alcázar Martínez. Verter basuras. Queiles. Tarazona. 50 pesetas.

416-D-65. Joaquín Lacosta Riberes. Extraer áridos. Barranco Valdespartera. Belchite. 50 pesetas.

204-D-65. Marcelino Olóriz Ruiz. Plantación chopos, Riguel. Uncastillo. 25 pesetas.

310-D-65. Adolfo Méndez Hospital. Extraer áridos. Ebro. Pastriz. 25 pesetas.

366-D-65. José Otal Lasiera. Extraer áridos. Gállego. Marracos. pesetas 50.

282-D-65. Florencio Corral Morón. Verter escombros. Ebro. Zaragoza. 50 pesetas.

609-D-65. Cristóbal Sánchez Sebastián. Construir un pozo. Barranco Cañada. La Vilueña. 50 pesetas.

352-D-65. Florentín Gil Catalán. Depositar piedra. Jiloca. Villafeliche. 50 pesetas.

610-D-65. Ángel Bernal Bueno. Construir pozo. Barranco Cañada. La Vilueña. 50 pesetas.

616-D-65. Andrés Bernal Cabrerizo. Construir pozo. Barranco Cañada. La Vilueña. 50 pesetas.

706-D-65. Víctor Pérez Marquina. Verter arena. Isuela. Calcena. 25 pesetas.

412-D-65. Valero González Martínez. Obras abusivas. Ebro. El Burgo. 100 pesetas.

611-D-65. Mauricio Callejero Luzón. Construir pozo. Barranco La Ventanilla. La Vilueña. 50 pesetas.

1003-D-65. Federico Infante Martín. Verter escombros. Ebro. Zaragoza. 250 pesetas.

1071-D-65. Construcciones Ferrero, S. A. Verter escombros. Ebro. Zaragoza. 25 pesetas.

615-D-65. Margarita Bueno Cabrerizo. Construir pozo. Barranco Cañada. Terrer. 50 pesetas.

Zaragoza, 11 de octubre de 1965.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.867

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Declaración de cosechas y existencias de vino

Dispuesto por los artículos 11 y siguientes del Estatuto del Vino, aprobado por la Ley de 8 de septiembre de 1932, y disposiciones posteriores, que durante el mes de noviembre de cada año se ha de proceder por los propietarios aparceros y arrendatarios, sindicatos sociales, entidades y particulares dedicados a la elaboración y comercio de vinos, mistelas, mosto de uva, vinagre y otros productos derivados de la uva, así como también aquellos que compraron uva fresca, pisada o de cuelga, vinificable, a la declaración de cosechas y existencias de vino.

Por la presente circular se recuerda la obligación de que todos los interesados que se encuentran comprendidos en algunos de los casos anteriores han de presentar en la Alcaldía correspondiente una declaración, por triplicado, comprensiva de sus existencias y cosechas, haciendo constar la cantidad de litros que se hayan elaborado, clase y graduación alcohólica

de los vinos, así como las existencias que tengan en su poder de campañas anteriores, entendiéndose que tales declaraciones las han de formular por cada bodega o establecimiento que posean.

Las graduaciones alcohólicas de los vinos declarados deben ser un reflejo fiel de la realidad, debiendo analizar previamente los caldos los propietarios de los mismos para verificar una declaración exacta en los elementos de alcohol y azúcar que contengan los mismos. Si por negligencia o mala fe se hicieran constar en las declaraciones presentadas unas cantidades de alcohol o azúcar que no correspondieran a la realidad, al comprobarse fácilmente este extremo en las inspecciones que se realicen, serían rigurosamente sancionados los infractores.

De las tres copias que presente cada declarante, remitirá la Alcaldía correspondiente un resumen de dichas declaraciones, totalizado, cuyo resumen será devuelto al declarante, sellado por la Alcaldía, como justificante para el interesado, archivándose el tercer ejemplar en el Ayuntamiento correspondiente.

Los Ayuntamientos deberán dar las mayores facilidades a los viticultores y elaboradores de vino, así como a los comerciantes, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la circular, facilitándoles impresos para las declaraciones, que, en ningún caso, podrán cobrarse a mayor precio que el de coste.

Se ordena a los Ayuntamientos que hagan pública esta circular por medio de bandos, pregones, o por los medios que consideren más adecuados, para que pueda llegar el conocimiento de la misma a los interesados, haciéndoles saber la responsabilidad que contraen al no efectuar las declaraciones indicadas.

En los diez primeros días del mes de diciembre de cada año, los Ayuntamientos formularán una relación de las declaraciones presentadas, numeradas por el orden en que fueron recibidas, que remitirán a esta Jefatura Agronómica Provincial, acompañando un ejemplar de cada una de las citadas declaraciones que se relacionan. Este servicio de remisión de declaraciones de cosechas y existencias de vino de parte de los Ayuntamientos a la Jefatura Agronómica tendrá que realizarse inexcusablemente antes del día 20 de diciembre próximo.

Se previene a los Alcaldes que el incumplimiento de la remisión de

los respectivos resúmenes y declaraciones en el plazo indicado será sancionado con todo rigor, no admitiéndose la disculpa de que se ha remitido, pues para poder ser tenido en cuenta habrá de presentar el resguardo de la Administración de Correos de haberlo remitido por certificado, así como tampoco deberán manifestar que no habiendo existencias no se ha remitido el resumen, pues en este caso lo manifestará así por oficio.

Se recuerda a los interesados que aquella partida de vino que no se encuentre previamente declarada no podrá ser puesta en circulación ni vendida, quedando sujeto su propietario a la sanción correspondiente, la cual será del 10 al 50 por 100 del valor de la mercancía, sanción que se aplicará con todo rigor.

También se recuerda a los Alcaldes, para que lo pongan en conocimiento de los cosechadores y almacenistas de vino residentes en sus respectivos términos municipales, la necesidad inexcusable de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto del Vino, según el cual todos los vendedores de vino, mistelas, vinagre, etc., y que sean productores, comerciantes o criadores - exportadores, deberán extender, por cada partida de vino o demás productos que vendan o pongan en circulación, la correspondiente guía - factura para cada una de las expediciones que realicen.

En virtud de la resolución del Ilustrísimo señor Director general de Agricultura de fecha 14 de marzo del presente año, por la que se establece un nuevo formato para estos documentos de circulación de vinos, los talonarios de estas facturas comerciales, a efectos del Estatuto del Vino, deberán los interesados retirarlos de las distintas Jefaturas Agronómicas Provinciales, previo abono de su importe, las cuales llevarán un libro de control en el que se reseñarán a quienes les fueron entregados cada uno de los talonarios y número y serie de los mismos.

Dicha factura - guía se extenderá por triplicado; un ejemplar acompañará a la mercancía; otro, quedará en poder del remitente, y el tercero, se remitirá quincenalmente a esta Jefatura Agronómica.

Deberán los Ayuntamientos dar la máxima publicidad a estas disposiciones para que lleguen a conocimiento de todos los interesados, en evitación de los perjuicios que para los mismos pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos dar cumplimiento a lo ordenado con toda escrupulosidad.

Zaragoza, 18 de octubre de 1965.—
El Ingeniero Jefe.

Núm. 4.862

Jefatura de Obras Públicas

Iniciación de expediente de devolución de fianza

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de 24 de abril de 1962, se publica el presente anuncio de devolución de fianza a fin de que los órganos competentes o personas que estuviesen legitimadas puedan, si fuere preciso, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía, con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto.

Las obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas y la fianza establecida en garantía de las mismas, cuya devolución se tramita, son las siguientes:

Contratista depositante: Francisco González de Audicana Vila. Obras garantizadas: Bacheo y reparación de mordientes entre los puntos kilométricos 47'8 al 52 y 69 al 74 de la carretera nacional 330, de Zaragoza a Teruel. Lugar del depósito: Caja General de Depósitos, sucursal de Zaragoza. Importe: 80.000 pesetas. Fecha aprobación y liquidación de las obras: 25 de septiembre de 1965.

Zaragoza, octubre de 1965. — El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

Núm. 4.865

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Calatayud, con motivo de la ocupación temporal de servidumbre forzosa de las fincas afectadas con motivo de la construcción del Oleoducto Rota - Zaragoza (liquidación de intereses), esta Jefatura ha acordado señalar el día 5 del próximo mes de noviembre, a las once treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Calatayud.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 19 de octubre de 1965.—
El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

* * *

Núm. 4.866

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Alagón, con motivo de las obras de variante con supresión de la travesía de Alagón, entre los puntos kilométricos 19'333 al 24'467, de la C. N. de Zaragoza a Logroño, esta Jefatura ha acordado señalar el día 5 del próximo mes de noviembre, a las nueve horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Alagón.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 19 de octubre de 1965.—
El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

4.854. — Piedratajada

Anteproyecto de presupuesto ordinario

4.854. — Piedratajada

Cuenta general del presupuesto extraordinario

4.784. — Monterde

Cuenta de caudales

4.794. — Nuévalos (3.º trimestre 1965)

Expediente de suplemento de crédito

4.766. — Pozuel de Ariza

4.770. — Sos del Rey Católico

4.781. — Villarroya de la Sierra

4.782. — Fuentes de Ebro

- 4.785. — Alborge
- 4.792. — Puendeluna
- 4.850. — Torrijo de la Cañada
- 4.853. — Nonaspe
- 4.854. — Piedratajada
- 4.882. — Artieda

Expediente de habilitación de crédito

- 4.766. — Pozuel de Ariza
- 4.781. — Villarroya de la Sierra
- 4.782. — Fuentes de Ebro
- 4.785. — Alborge
- 4.850. — Torrijo de la Cañada
- 4.853. — Nonaspe
- 4.854. — Piedratajada
- 4.882. — Artieda

Expediente de transferencia de crédito

- 4.781. — Villarroya de la Sierra
- 4.854. — Piedratajada

Presupuesto ordinario

- 4.762. — Velilla de Jiloca (1966)
- 4.763. — Morata de Jiloca (1966)
- 4.764. — Olivés (1966)
- 4.769. — Sos del Rey Católico (1966)
- 4.786. — Sofuentes (1966)
- 4.788. — Zuera (1966)
- 4.793. — Ejea de los Caballeros (1966)
- 4.798. — Salvatierra de Esca (1966)
- 4.816. — Lorbés (1966)
- 4.852. — Nonaspe (1966)
- 4.878. — Erla (1966)
- 4.885. — Calatayud (1966)

Proyecto de presupuesto ordinario

- 4.851. — Contamina (1966)
- 4.881. — Bubierca (1966)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.864

AUDIENCIA PROVINCIAL

Cédula de citación

Por la presente se cita a Bruno Luciano Prieto, con residencia en Italia (Acqui Terme, Via Moriondo, número 17), y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 8 de no-

viembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial, a fin de que, como inculpado, asista a las sesiones del juicio oral de las diligencias preparatorias tramitadas en el Juzgado número 3, con el número 3 del año 1965, por delito de conducción temeraria del artículo 2 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, bajo apercibimiento que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Oficial, (ilegible).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.884

DAROCA

Don Julio Sáez Vélez, Juez de instrucción de esta ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado de instrucción de Daroca, y Secretaría del que refrenda, bajo el número 31 de 1964, se tramitó sumario, por el procedimiento de urgencia, por el delito de atentado y lesiones, contra José-Miguel Cantin Lidón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Las Cuerlas, y en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la referida causa se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, por término de veinte días, y para hacer efectivas las costas e indemnizaciones a que fue condenado, los bienes que fueron embargados al referido procesado, y que consisten en los siguientes:

1.º Finca en el término municipal de Bello, lindante: al Norte, con Gaspar Barrado; al Sur, con Ramón Sánchez; al Este, con Joaquín Hernando, y al Oeste, con Ramón Sánchez, de 65 áreas de superficie y sita en su partida de "Las Cañadas". Tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 15.000.

2.º Finca en la partida "Ramblilla", del término municipal de Odón,

que consta de una caseta y 150 árboles frutales, lindante: al Norte, con camino o senda de la Ramblilla; al Sur, con José-María Gil; al Este, con una cabida de dos yugadas, equivalentes a 82 áreas 74 centiáreas. Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

Para la celebración de dicha segunda subasta se ha señalado el próximo día 19 de noviembre y hora de las doce de su mañana, celebrándose simultáneamente en la sala - audiencia de este Juzgado de instrucción y en el de igual clase de Calamocha, la que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 de la misma.

2.ª Todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicha tasación, con rebaja del 25 %.

3.ª Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas y gravámenes obran en este Juzgado de instrucción unidos a la pieza del sumario.

4.ª Que la licitación podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en la ciudad de Daroca a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Julio Sáez Vélez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.830

JUZGADO NUM. 1. — VIGO

Por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de prisión publicadas en el "Boletín Oficial" contra José-María Pérez Taboada, mayor de edad, hijo de Valentín y Aurora, casado, natural de Carballino (Orense), vecino de Zaragoza (calle Escosura, 17, cuarto, hotel Nuevo País), con relación a la causa de este Juzgado de instrucción número 1 de Vigo, 359-63, por estafa.

Dado en Vigo a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Julián Sansegundo. — El Secretario, Ramiro García.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Trimestre | 115 pesetas |
| Semestre | 220 " |
| Año | 400 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año . | 350 " |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones